



CONVOCATORIA: ELECCION ORDINARIA PARA SOCIEDAD DE ALUMNOS

La Comisión Electoral de la Facultad de Ciencias, convoca a todos los alumnos de esta unidad académica interesados en integrar una planilla para participar en el Proceso de Elección del Comité Directivo para el periodo 2018-1 y 2018 -2 a registrarse bajo las siguientes:

B A S E S

1. Podrán formar parte del Comité Directivo de la Sociedad de Alumnos cualquiera de los estudiantes debidamente inscritos en esta Facultad.

2. Quienes deseen inscribir planillas, de conformidad con el Art. 28 del Reglamento del CESA, deberán de reunir los siguientes requisitos:

- A) Presentar copia simple de la credencial de los alumnos adscritos a la planilla.
- B) Cumplir con el esquema organizacional que indica el Art. 32 del Reglamento del CESA.
- C) Presentar Plan de Trabajo y Declaración de Principios.
- D) Designar al representante de la Planilla ante la Comisión Electoral.
- E) Deberá tener alumnos representantes de todas las carreras de esta unidad académica.

3. De conformidad con el Art. 32 del Reglamento del CESA el esquema organizacional del Comité Directivo se encontrará estructurado de la siguiente manera, salvo en la escuela, facultad o instituto que exista una matrícula de 300 alumnos o menor, en donde habrá de conformarse de acuerdo a sus necesidades, debiendo cumplir como mínimo de requisitos con los incisos del a al e; de otra manera deberá estar estructurado de la siguiente manera:

- a. Presidente.
- b. Vicepresidente.
- c. Secretario general.
- d. Secretario de finanzas.
- e. Coordinador general.
- f. Coordinador académico.
- g. Coordinador cultural.
- h. Coordinador de labor social.
- i. Coordinador deportivo.
- j. Coordinador ecológico.
- k. Un colaborador para cada coordinación excluyendo la Coordinación General.

4. Para ocupar el cargo de Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Finanzas y Coordinador General, los interesados deberán:

- a. Ser alumno de tercer a antepenúltimo semestre durante la emisión de la convocatoria
- b. Ser alumno regular en alguna de las carreras impartidas en esta máxima casa de estudio, según lo establecido por el artículo 177 fracción I del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California
- c. **Tener un promedio general de 8.0** contando el semestre inmediato anterior.
- d. No desempeñar bajo ninguna circunstancia, cualesquier otro cargo de índole estudiantil, por lo que estará impedido para fungir como consejero técnico, consejero universitario, jefe de grupo, ser integrante de alguna Asociación, Comité u Organismo de organización estudiantil o civil o ser integrante de algún comité pro-

graduación. La violación a este precepto será una causal de inicio al procedimiento de revocación de mandato que previene en el artículo 50 y 51 de este reglamento.

e. Los candidatos no deberá formar parte de la Mesa Directiva Actual y el presidente actual del comité directivo no podrá ocupar ninguno de los cargos anteriores de planilla alguna.

11. La recepción de documentos será hasta el día 26 de noviembre las 11:59 hrs., por correo a daniel.garcia.flores@uabc.edu.mx



ATENTAMENTE

FADYA HUSSEIN MROUE RUIZ

Consejo Estatal de Sociedades de Alumnos Campus Ensenada
de la Universidad Autónoma de Baja California.